

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS Y/O SOLARES PATRIMONIALES.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 20 de Noviembre del 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de enajenación de cada una de las nueve parcelas y/o solares en la ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, calificados como patrimoniales, con destino a edificación industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lopera (Jaén)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Enajenación.
- b) Descripción del objeto: Enajenación de cada una de las nueve parcelas y/o solares en la ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, calificados como patrimoniales, con destino a edificación industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola
- c) Calificación jurídica de las parcelas y/solares: Patrimoniales.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto,

4. Precio de Licitación del Contrato:

Nº DE SOLAR	SUPERFICIE M/2	PRECIO/ M2	PRECIO
1	209,45	44,00	9215,80
2	209,45	44,00	9215,80
3	209,45	44,00	9215,80
4	209,45	44,00	9215,80
5	209,45	44,00	9215,80
6	204,10	44,00	8980,40
7	209,45	44,00	9215,40
8	209,45	44,00	9215,40
9	209,45	44,00	9215,40

El adjudicatario de la parcela y/o solar, deberá abonar una vez adjudicado el solar, el precio ofertado, a los que habrá de sumar los Impuestos estatales y autonómicos y demás gastos que graven la enajenación, entre otros, el Impuesto del Valor Añadido, que no se entiende incluido en el tipo de licitación.

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de Noviembre del 2009.

b).- Parcela adjudicada provisionalmente y precio de adjudicación:

ADJUDICATARIO	Nº PARCELA ADJUDICADA PROVISIONALMENTE	IMPORTE €/IVA EXCLUIDO
MANUEL Y GABRIEL VALENZUELA DE LA TORRE	1	9.215,80 €
MARÍA AGUDO LARA	2	9.750,00 €
MARÍA AGUDO LARA	3	9.750,00 €
JUAN JOSÉ PALOMO COCA	4	9.501,00 €
JUAN ALFEREZ LÓPEZ	5	10.000,00 €
JUAN ALFEREZ LOPEZ	6	10.000,00 €
FRANCISCO MERIDA BELLIDO	8	9215,80 €
FRANCISCO MERIDA BELLIDO	9	9215,80 €

c) La Parcela nº 7, declarada desierta por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de Noviembre del 2009.

6. Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación provisional del contrato (IVA Excluido).

En Lopera, a 25 de Noviembre de 2009.

La Alcaldesa

Fdo.: Doña Isabel Uceda Cantero.